

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 5 de enero de 2015

Señores

Accionistas Y Miembros Del Directorio De Elentel S.A.

Guayaquil – Ecuador

1. Habiendo revisado los estados financieros de ELENTEL S.A., al 31 de diciembre de 2014: Estado de Resultados Integral, Estado de situación financiera, Estado de cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado al 2014. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a una revisión.
2. Esta revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la ley de compañías. Como parte de esa revisión se la efectúa pruebas de cumplimientos por parte de ELENTEL S.A., y/o sus administradores en relación a:
 - Cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias, reglamentarias; así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
 - Si los libros de actas de junta general y de directorio, libro talonario, libro de acciones y de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
 - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados de los registros contables de la compañía.
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en nuestra oposición se consideren incumplimientos por parte de ELENTEL S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado en al 31 de diciembre de 2014.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

5. En base a la revisión y otras pruebas efectuadas no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las juntas generales, propuesta de renovación en administradores, denuncias sobre la gestión de administradores que nos hicieran pensar que deban ser informados ustedes.


JESSENIA AYALA CAMPOZANO
COMISARIO